



# Resolución Ministerial

## VISTOS:

El Oficio N° 01579-2024-MINDEF/VPD/DIGEDOC-CAEN de la Dirección General del Centro de Altos Estudios Nacionales; el Oficio N° 03417-2024-MINDEF/VRD-DGRRHH de la Dirección General de Recursos Humanos; el Informe N° 00422-2024-MINDEF/VRD-DGRRHH-DIPEC de la Dirección de Personal Civil; y el Informe Legal N° 01622-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación en cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada norma, se efectúa mediante resolución ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el numeral 14.2 del artículo 14 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, ha previsto respecto a los directivos públicos de nivel nacional, los requisitos siguientes para unidades orgánicas de línea y de administración interna de ministerio: Contar Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia, experiencia general de cinco (05) años, experiencia específica en la función o materia de tres (03) años, y experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos, coordinadores, responsables, supervisores, asesores de Alta Dirección o equivalencia de un (01) año;

Que, de conformidad con lo previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP del Ministerio de Defensa, aprobado por Resolución Ministerial N° 0374-2021-DE, y actualizado con Resoluciones Directorales N° 00027-2022-MINDEF/VRD-DGRRHH y N° 00053-2023-MINDEF/VRD-DGRRHH, el cargo de Director/a de la Dirección de Investigación Académica del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Post Grado, Director de Sistema Administrativo I, se encuentra considerado como cargo de confianza;

Que, mediante Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Superior del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Postgrado, de fecha 13 de setiembre de 2024, se aprobó la propuesta de designación del señor Carlos Manuel Vílchez Román en el cargo de Director de la Dirección de Investigación Académica del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Post Grado;

Que, encontrándose vacante el referido cargo, resulta necesario designar al profesional que desempeñará el mismo;

Con el visado de la Secretaría General, de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE; el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Estatuto del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado (CAEN-EPG), aprobado por Resolución Ministerial N° 0011-2022-DE; y la Directiva General N° 011-2019-MINDEF/VRD/DGRRHH, que regula la “Designación y Remoción de Empleados/as en cargos de confianza y Directivos Superiores de Libre Designación y Remoción del Ministerio de Defensa”, aprobada por Resolución Ministerial N° 0702-2019-DE/SG.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar al señor Carlos Manuel Vílchez Román en el cargo de Director de la Dirección de Investigación Académica del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Post Grado, Director de Sistema Administrativo I.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa ([www.gob.pe/mindef](http://www.gob.pe/mindef)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Walter Enrique Astudillo Chávez**  
Ministro de Defensa